

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39155** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 4000436/09, por auto de 19 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ulex Clima, s.l., CIF B-74066101, con domicilio en calle Leopoldo Lugones, n.º 24, bajo, Siero, principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "La Voz de Asturias".

Oviedo, 19 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081802-1